



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Suscripción en Santander: Por un año 100 reales; por seis meses 50 id.; por tres meses 30 id.—*Suscripción para fuera:* Por un año 120 reales; por seis meses 70 id.; por tres meses 40 id.—Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco núm. 16. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S.M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 56.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Comisario de vigilancia y los demás dependientes de mi Autoridad, practicarán las mas esquisitas diligencias en busca de los continuados fugados en la noche del 13 del corriente del presidio de Burgos, cuyos nombres y medias filiations se insertan á continuación, procediendo á la captura y remisión de los que sean habidos á este Gobierno con toda seguridad. Santander 17 de Febrero de 1861.—Gregorio de Goicoerrotea.

Filiacion del confinado Francisco Pérez Martínez.—Pueblo de su naturaleza Ugarrio, provincia de Santander, edad 30 años, pelo y cejas castaño, ojos melados, nariz larga, boca regular, barba lamiña, cara larga, color bueno, estatura 5 pies.

Idem de Francisco Baranda Rueda.—Pueblo de su naturaleza Espinosa, provincia de Santander, edad 38 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz larga, boca regular, barba poblada, cara regular, color trigueño, estatura 5 pies.

Idem de Francisco Maza Crespo.—Pueblo de su naturaleza Redondo, provincia de Santander, edad 51 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 1 pulgada.

Idem de Julian Gallego Gutiérrez.—Pueblo de su naturaleza Marazuelo, provincia de Segovia, edad 36 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz afilada, boca pequeña, barba poblada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies.

Idem de Eusebio Blanco.—Pueblo de su naturaleza Astorga, provincia de León, edad 40 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz larga, boca regular, barba poblada, cara regular, color tri-

gueño, estatura 5 pies 1 pulgada.

Id. de Venancio Antonio Cascon García.—Pueblo de su naturaleza Peñarranda, provincia de Salamanca, edad 36 años, pelo y cejas castaño oscuro, ojos castaños, nariz regular, boca id., barba idem, cara redonda, color bueno, estatura 5 pies 1 pulgada.

Id. de Ildefonso Tutor Ruiz.—Pueblo de su naturaleza, Valdelaguna, provincia de Soria, edad 22 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba clara, cara larga, color bueno, estatura 5 pies 1 pulgada.

Id. de Dímas Saez Díez.—Pueblo de su naturaleza, Fuentesde, provincia de Ávila, edad 35 años, pelo y cejas negro, ojos azules, nariz regular, boca id., barba poblada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Id. de Isidro Campos Gonzalez.—Pueblo de su naturaleza, Arcos, provincia de Cáceres, edad 40 años, ejercicio jornalero, pelo y cejas negro, ojos azules, nariz roma, boca regular, barba poblada, cara regular, color trigueño, estatura corta; señas particulares, una cicatriz en el ojo izquierdo.

Id. de Agustín Chasco Sagredo.—Pueblo de su naturaleza, Mendavia, provincia de Navarra, edad 24 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz larga, boca regular, barba clara, cara regular, color bueno.

Id. de Pedro Hernández Revillo.—Pueblo de su naturaleza, Valdeungarillo, partido de Villalon, provincia de Valladolid, edad 40 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz gorda, boca regular, barba poblada, cara redonda, color sano, estatura 5 pies una pulgada.

Id. de Ramon Escudero Giménez.—Pueblo de su naturaleza Iberes, provincia de Zaragoza, edad 64 años, pelo y cejas entre cano, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies una pulgada.

Id. de José Martínez García.—Pueblo de su naturaleza, Puebla, provincia de Toledo, edad 26 años, pelo y cejas negro, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, color sano, estatura 4 pies 10 pulgadas.

Id. de Faustino Otero Heras.—Pueblo de su naturaleza, Haro, provincia de Logroño, edad 50 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz abultada, boca regular, barba clara, cara redonda, color moreno, estatura 5 pies 3 pulgadas; señas particulares hoyoso de viruelas.

Id. de Patricio Izquierdo Gutiérrez.—Pueblo de su naturaleza, Cubo, provin-

cia de Zamora, edad 30 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz regular, boca id., barba id., cara redonda, color sano, estatura 5 pies 1 pulgada.

Id. de Juan Toledo Verbal.—Pueblo de su naturaleza, ignora, provincia de Granada, edad 21 años, pelo y cejas negro, ojos melados, nariz ancha, boca id., barba clara, cara regular, color sano, estatura 5 pies 3 pulgadas.

Id. de Francisco Donaire Vazquez.—Pueblo de su naturaleza, Velezmalaga, provincia de Málaga, edad 30 años, pelo y cejas rubio, ojos melados, nariz regular, boca id., barba poblada, cara redonda, color bueno, estatura 5 pies: señas particulares, una cicatriz en la frente.

Id. de Dionisio Pontoja Ibañez.—Pueblo de su naturaleza, Vargas, provincia de Toledo, edad 58 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba poblada, cara larga, color moreno, estatura 4 pies 11 pulgadas.

Idem de Meliton Rodríguez Giménez.—Pueblo de su naturaleza, Matute, provincia de Logroño, edad 43 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz afilada, boca regular, barba clara, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 1 pulgada.

Idem de José Redondo Martín.—Pueblo de su naturaleza, Vitigudino, provincia de Salamanca, edad 51 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz ancha, boca regular, barba poblada, cara regular, color sano, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Id. de José Ramos Flores.—Pueblo de su naturaleza, Málaga, provincia de idem, edad 46 años, ejercicio tabaquero, estado soltero, pelo y cejas castaño canoso, ojos azules, nariz regular, boca idem, barba poblada, cara aguileña, color trigueño, estatura 5 pies 6 pulgadas. Señas particulares, algunos hoyos de viruelas.

Id. de Antonio Serrano Martín.—Pueblo de su naturaleza, Illora, provincia de Granada, edad 50 años, ejercicio del campo, estado soltero, pelo y cejas castaño, ojos melados, nariz roma, boca regular, barba poblada, cara regular, color moreno, estatura 5 pies 1 pulgada.

Id. de Manuel Villanueva Angulo.—Pueblo de su naturaleza, Puebla, provincia de Toledo, edad 59 años, ejercicio jornalero, estado casado, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba poblada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Id. de Inocencio Sanchez Rodriguez.—Pueblo de su naturaleza, Robedetoro, provincia de Zamora, edad 58 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz larga, boca regular, barba cerrada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Id. de Justo Víra Murcia.—Pueblo de su naturaleza, Loranca, provincia de Guadalajara, edad 46 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, boca idem, barba poblada, cara redonda, color moreno, estatura 5 pies 1 pulgada.

Id. de José Picon Rendo.—Pueblo de su naturaleza, San Mamés de Rivadulla, provincia de la Coruña, edad 23 años, pelo y cejas castaño oscuro, ojos id., nariz chata, boca regular, barba lamiña, cara redonda, color blanco, estatura 4 pies 8 pulgadas.

Id. de Julian Silvo Manso.—Pueblo de su naturaleza, Mamores, provincia de Zamora, edad 55 años, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz pequeña, boca regular, barba poca, cara pequeña, color trigueño, estatura 5 pies.

Id. de Francisco Rodriguez Monasterio.—Pueblo de su naturaleza, Fresno, provincia de Oviedo, edad 44 años, pelo y cejas castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba id., cara redonda, color sano, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Id. de Ciriaco Crespo Manero.—Pueblo de su naturaleza, Ceguñuela, provincia de Valladolid, edad 34 años, pelo y cejas negro, ojos azules, nariz regular, boca id., barba poblada, cara redonda, color sano, estatura 5 pies.

Id. de Sinfoso Collado Gonzalez.—Pueblo de su naturaleza, Novas Fries, provincia de Salamanca, edad 35 años, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz regular, boca id., barba negra, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Id. de Casto Ciordia Miguel.—Pueblo de su naturaleza, Ausejo, provincia de Logroño, edad 31 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, boca idem, barba cerrada, cara redonda, color bueno, estatura 5 pies.

Id. de Santiago Cruz Toral.—Pueblo de su naturaleza, Villamayor de Campos, provincia de Valladolid, edad 24 años, pelo y cejas negro, ojos azules, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara redonda, color bueno, estatura 5 pies.

Id. de Félix Campo Aranaz.—Pueblo de su naturaleza, Peralta, provincia de Navarra, edad 27 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba id., cara id., color bueno, estatura 5 pies.

Id. de Alejandro Olangua Amezque.—Pueblo de su naturaleza, Ciranqui, provincia de Navarra, edad 31 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, boca id., barba naciente, cara regular, color trigueño, estatura 5 pies. Señas particulares, una cicatriz al lado izquierdo de la frente.

Id. de Juan Caballero Cuesta.—Pueblo de su naturaleza, Tons, provincia de Valencia, edad 27 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara larga, color trigueño, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Id. de Manuel Merino Casado.—Pueblo de su naturaleza, Cantinpalos, provincia de Segovia, edad 56 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara regular, color moreno, estatura 5 pies.

Id. de Venancio Martinez Martinez.—Pueblo de su naturaleza, Munilla, provincia de Logroño, edad 52 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz larga, boca regular, barba cerrada, cara redonda, color moreno, estatura 5 pies 3 pulgadas.

Id. de Manuel Fraile Martin.—Pueblo de su naturaleza, Carbajales, provincia de Zamora, edad 30 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz chata, boca regular, barba nada, cara regular, color sano, estatura 5 pies 3 pulgadas.

Id. de José Fraire Varaibar.—Pueblo de su naturaleza, Estella, provincia de Navarra, edad 25 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca color moreno, estatura 5 pies 5 pulgadas.

moreno, estatura 4 pies 10 pulgadas.

Id. de Agustin Gonzalez Angulo.—Pueblo de su naturaleza, San Pantaleon, provincia de Burgos, edad 28 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, boca id., barba poblada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 5 pulgadas.

Id. de Gregorio Carrillo Villanueva.—Pueblo de su naturaleza, Villalon, provincia de Valladolid, edad 28 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz regular, boca id., barba poblada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Id. de Francisco Nuñez Montiso.—Pueblo de su naturaleza, la Baibia, provincia de Salamanca, edad 33 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz larga, boca regular, barba poblada, cara ancha, color trigueño, estatura 5 pies.

Id. de Juan Victoriano Arguinchona.—Pueblo de su naturaleza, Música, provincia de Vizcaya, edad 27 años, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz afilada, boca regular, barba cerrada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies.

Id. de Ignacio Arana Urain.—Pueblo de su naturaleza, Casa la Reina, provincia de Logroño, edad 40 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz larga, boca regular, barba clara, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 1 pulgada.

Id. de Domingo Azuar Llana.—Pueblo de su naturaleza, Alfaro, provincia de Logroño, edad 40 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz afilada, boca regular, barba cerrada, cara redonda, color moreno, estatura 5 pies.

Id. de Vicente Llanos Landa.—Pueblo de su naturaleza, Ocecas, provincia de Alava, edad 39 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara regular, color moreno, estatura 5 pies.

Id. de Agustin Alvarez Martinez.—Pueblo de su naturaleza, Arrabal de la Encomienda, provincia de Zamora, edad 43 años, pelo y cejas negro, ojos idem, nariz ancha, boca regular, barba cerrada, cara redonda, color trigueño, estatura 5 pies.

Id. de Andrés Garcia Lopez.—Pueblo de su naturaleza, San Vicente Villo, provincia de la Coruña, edad 37 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba poblada, cara redonda, color trigueño, estatura 5 pies 2 pulgadas. Señas particulares, tuerto del ojo derecho.

Id. de Manuel Rodriguez Sanchez.—Pueblo de su naturaleza, Boveda, provincia de Zamora, edad 39 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 2 pulgadas. Señas particulares, una cicatriz encima del ojo izquierdo, otra debajo y otra en la meigilla del mismo lado.

Id. de Gregorio Galvo Carbonero.—Pueblo de su naturaleza, Nava, provincia de Valladolid, edad 24 años, pelo y cejas rubio, ojos pardos, nariz ancha, barba poblada, cara redonda, color trigueño, estatura 5 pies 4 pulgadas. Señas particulares, una cicatriz junto al ojo izquierdo.

Id. de Juan de Casto Muñoz.—Pueblo de su naturaleza, Barrueca Pardo, provincia de Salamanca, edad 26 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz regular, boca id., barba poca, cara redonda, color bueno, estatura 5 pies.

Id. de Benigno Ruiz Alvarez.—Pueblo de su naturaleza, Pozo Ang., provincia de Zamora, edad 39 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, boca id., barba poblada, cara redonda, color moreno, estatura 5 pies 1 pulgada.

Id. de Pedro Balleido Barrio.—Pueblo de su naturaleza, Alcubilla, provincia de Ciudad-Real, edad 50 años, pelo y cejas negro, ojos melados, nariz grande, boca id., barba poblada, cara aguileña, color trigueño, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Id. de Casimiro Alvaran Nebreda.—Pueblo de su naturaleza, Fuentespina, provincia de Burgos, edad 45 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz larga, boca regular, barba cerrada, cara larga, color moreno, estatura 5 pies 5 pulgadas.

Id. de Domingo Arteaga Bayon.—Pue-

blo de su naturaleza, Herreros, edad 54 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, boca id., barba cerrada, cara redonda, color moreno, estatura 5 pies.

Id. de Damian Carrillo Gestal.—Pueblo de su naturaleza, Aro, provincia de Logroño, edad 26 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba clara, cara larga, color bueno, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Id. de Francisco Nuñez Montiso.—Pueblo de su naturaleza, la Baibia, provincia de Salamanca, edad 33 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz larga, boca regular, barba poblada, cara ancha, color trigueño, estatura 5 pies.

Id. de Francisco Zancajo Castro.—Pueblo de su naturaleza, Silavajos, provincia de Avila, edad 28 años, pelo y cejas castaño, ojos negros, nariz larga, boca regular, barba id., cara id., color bueno, estatura 5 pies.

Id. de Pedro Celuro Gallego.—Pueblo de su naturaleza, Dencia, provincia de Leon, edad 36 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, boca id., barba cerrada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 1 pulgada.

Id. de Pedro Merino Mora.—Pueblo de su naturaleza, Granada, provincia de Granada, edad 39 años, pelo y cejas negros, ojos melados, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara regular, color trigueño, estatura 5 pies.

Id. de Mariano Cid Requejo.—Pueblo de su naturaleza, Adrada, provincia de Burgos, edad 40 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba poblada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 1 pulgada: señas particulares, una cicatriz bajo la barba al lado izquierdo.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Los Garabeos, dotada con 1000 rs. anuales, pagados por triuneses del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de aquella corporación en el término de un mes, a contar desde la publicación del primer anuncio que se repetirá por tres veces en el Boletín oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid como lo previene el art. 2.^o del Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Santander 12 de Febrero de 1861.—Gregorio de Goicoerrotea.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Vega de Liébana, dotada en 2.000 rs. anuales, pagados del presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de aquella Corporación, en el término de un mes, a contar desde la publicación del primer anuncio que se repetirá por tres veces en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, como lo previene el artículo 2.^o del Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Santander 12 de Febrero de 1861.—Gregorio de Goicoerrotea.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DEL PRIMER TRIMESTRE.

Circular.—Esta Administracion considera oportuno recordar á los Señores Alcaldes constitucionales de la provincia, el deber en que se hallan de ingresar dentro del presente mes, precisamente en la Tesorería de la misma, el importe del primer trimestre por las contribuciones de territorial, subsidio y consumos, como pueden hacerlo si la cobranza de los primeros contribuyentes la llevaron á efecto en los días prevenidos, y si á las corporaciones incurren en la responsabilidad de satisfacerlo sus individuos, por no haber presentado oportunamente los repartos, se lo exigen como tiene ordenado el Sr. Gobernador de la provincia.

La Administracion se complace en consignar que varios Ayuntamientos ingresaron ya en el Tesoro el total importe del trimestre. Pero otros aun no hicieron, y deben procurar verificar en los días que restan del corriente mes pues llegado el 1.^o de Marzo próximo verá en la necesidad de ejercitar los apremios contra todos los que aparezcan en descuberto, llenando un triste deber y del cual no puede prescindir.

Santander 19 de Febrero de 1861.—El Administrador principal de Hacienda pública, José M. Pérez Cossío.

SECCION DE FOMENTO

OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.^o de Diciembre de 1858, modificaciones de 15 de Julio último, este Gobierno ha señalado el dia 6 de proximo mes de Marzo á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion durante el año de 1861, del trozo único de la carretera de Murielias á Bilbao que comprende desde el límite de la provincia de Vizcaya hasta San Salvador, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 53.999 rs. 68 cént.

Esta segunda subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en la oficina de este Gobierno, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento del mismo para conocimiento del público el presupuesto detallado, el pliego de condiciones facultativas y económicas que ha de regir en la contrata, las disposiciones antes referidas y pliego de condiciones generales para contratas aprobado por Real orden de 18 de Marzo de 1846.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será del uno por ciento del presupuesto del trozo á que se refiere la proposición. Este depósito podrá hacerse en metálico ó en acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la instrucción. En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 500 reales y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 100 reales.

Santander 16 de Febrero de 1861.—El Gobernador, Gregorio de Goicoerrotea.

Modelo de proposicion.

Don N. N. vecino de..... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de.... con fecha... de.... de 1861 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para (la conservación ó reparación) de la parte de carretera de.... á.... comprendida en la expresada provincia y en su trozo núm... que empieza en.... y concluye en.... se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se hará admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE LOS Y DE DEDICACIONES PROPIEDADES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

ARRIENDO DE FINCAS ADMINISTRADAS POR EL ESTADO.—*Remate para el dia 3 de Marzo de 1861 á las once de su mañana.*
Debiendo procederse al arrendamiento al dicho pueblo de Cerdigo, que en la actualidad lleva el número 954, radicante en término de Castro-Urdiales, Ayuntamiento del mismo, se señala el expreso dia 5 de Marzo próximo y hora arriba indicada para la subasta que ha de celebrarse en la casa consistorial de Castro-Urdiales, cuya subasta ha de tener efecto ante el Sr. Alcalde del mismo, el Procurador sindico y un Escribano ó a continuacion se anuncia y estará de manifiesto el expediente de remate a la aprobacion del Sr. Gobernador de la provincia, y será adjudicada al sujeto que haga mas mejora sobre los 26 reales 68 céntimos que actualmente produce, que forman y condiciones ante los funcionarios respectivos que se expresan en el anuncio anterior, en referido local casas consistoriales de los Ayuntamientos que corresponden á cada uno de ellos, se verificará tambien el arrendamiento á pública subasta con admision de pujas á la llana de las fincas de los pueblos y procedencias que á continua-

Partido de Castro-Urdiales.

Partido de Laredo,
Barrio de Tarragona en

Partido de Ramales.

Partido do Entorno

7 al 1090	4 tierras	Isla	6 carros
	Una tierra	Idem	2 idem
	2 tierras, una casa y un tinglado	65 idem	2 idem y 39 y 40
	2 tierras	Idem	y 1132
	6 tierras	24 idem	al 1430
	6 tierras	Guenes	68
	6 almácenes ó tingladost en mal estado	Bareyo	52 y medio idem
	Una tierra labrantia y prado y un campo en abertal	Idem	El de Bareyo
	Cerrada sobre si	Idem	El de Cudeyo
	Un monte herial titulado de peña Beluto en Riotuerto	Idem	Riotuerto
	232 carros y 400 pies	50	Ramon Moreno
			37

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Ruiloba.

Terminado por este Ayuntamiento y junta pericial del mismo desde este dia el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal, se hará de manifiesto el mismo en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias que principiarán á contarse en el que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; dentro de los cuales tanto los vecinos y colonos como los hacendados forasteros, podrán enterarse de las cantidades individualmente repartidas, y reclamar de cualquiera agravio que se les haya causado. Ruiloba á 15 de Febrero de 1861.—El Alcalde, Manuel Pérez de Cossío.—P. S. M., Manuel de la Vega Calderón, Secretario.

Anuncios particulares.

La Junta encargada de la nueva obra de la iglesia de Santa Lucía en esta ciudad, deseando dar mayor impulso a los trabajos para la realización de aquella, ha acordado provocar una nueva licitación para los acopios de materiales. En su virtud los contratistas de materiales de piedra sillería, mampostería, maderas de roble y pino y demás que gusten, pueden hacer sus correspondientes proposiciones para contraer la obligación de acopiar al pie de la obra los que vayan necesitándose durante la prosecución de la misma y hasta nueva convocatoria. En las proposiciones especificarán el proponente ó los proponeantes las cantidades de materiales que se comprometerán á dejar acopiados por semana y en estado de recibo al pie de la obra, detallando el precio de cada clase por unidad métrica ó bien sino por unidad de las usuales en el país. Dichas proposiciones podrán entregarse en la Sobrestancia de la misma obra en donde además pueden los contratistas enterrarse de las dimensiones de los sillares, calidad de la piedra, tamaño de los murales y machones para que ha de servir, dovelas y demás pormenores con vista de la obra y de las plantillas. Para la admisión de las proposiciones se fija el término de 15 días á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Las proposiciones deberán ser ajustadas al modelo adjunto. Santander 15 de Febrero de 1861.—El Arquitecto, Juan Aucell.

Modelo á que deberán sujetarse las proposiciones.

Don M. M. vecino de..... se obliga á sacar de la cantera de (tal) y conducir hasta el pie de la obra de la iglesia de Sta. Lucía la cantidad de..... de piedra sillería labrada á picon bien desalaveada y sujetá a plantilla, ó la cantidad de..... de mampostería por semana al precio de..... por..... con sujeción a las demás condiciones que se halla pronto á suscribir.—Fecha, nombre y firma del proponente.

PARA LA HABANA.

A fines del presente mes, saldrá de este puerto la corbeta española

CAROLINA,

al mando de su acreditado capitán Don Antonio Sagaz. Admité pasajeros, a quienes se les dará el esmerado trato que tiene de costumbre.

Para el ajuste pueden dirigirse a su armador D. Juan M. Izquierdo, ó a Don Cesario G. de Arce: Correduría marítima, Muelle, 5 moderno.

Corporación á que pertenecieron.

Ayuntamientos.

Su cabida.

Clase y número de las fincas.

Número de orden.

		Huerto, Cortijo	Huerto, Cortijo	Renta que pagan en la actualidad porque tale arrendatario.	Cantidad porque tale arrendatario.
60	Otro herial titulado Sierra hermosa	1434 carros	Idem	194	194
1142 al 1146	2 tierras y 5 prados.....	24 idem	Idem	44	44
1155 al 1141	6 tierras y un prado.....	5 idem	Idem	34	34
65	Un monte de sierra calva.....	259 idem	Medio Cudeyo	29	29
4009	Un terreno con árboles.....	2 idem	Idem	37	37
4154	Una tierra	2 idem	Solózano	2	2

Partido de Villacarriedo.

	Villacarriedo	Pedroso	Villacarriedo	Pedroso	Villacarriedo
6926 al 6927	Una tierra y un prado.....	10 idem	El cura de Pedroso	6	6
6903 y 6904	Una tierra y un prado.....	12 idem	El de Carriego	68	68
6803 al 6812	8 prados	19 idem	El de Rosario de Soto	534	534
6905 al 6924	9 tierras y 11 prados	66 idem	Antonio Saro	17	17
6925	Una tierra	2 idem	El cura de Solo	34	34
6928 al 6937	10 prados	44 idem	Iglesia de Santivañez	56	56
6894 al 6900	3 tierras y 4 prados	30 idem	El de Abionzo	4	4
6959	Una tierra	4 idem	Beneficio de la Vega	29	29
6817 al 6818	2 prados	4 idem	Parroquia de Penilla	34	34

PUEBLO DE CERDIGO.

- PIEJO de condiciones que ha de regir para el arrendamiento en pública subasta de varias tierras, prados y fincas urbanas radicantes en los pueblos que se relacionan en el anuncio anterior, que en la actualidad cultivan los sujetos que también se relacionan como procedentes del Clero y del Estado y se rematan por el tiempo que se expresará, á saber:
- El remate se celebrará en los locales que ocupan en las casas consistoriales de Castro-Urdiales y demás Ayuntamientos respectivos el dia 3 de Marzo próximo y hora de las once de su mañana ante el Sr. Alcalde constitucional de los mismos, procuradores sindicos y un Escribano ó á falta justificada de este los Fieles de fechos, todos los arriendos se darán de verificar á pagar solo en metálico.
 - Además del precio del remate se pagará á prorata en los plazos estipulados y también en metálico, el valor que á juicio de los peritos se notasen al fenercer el contrato. El arrendatario no podrá roturar las fincas destinadas á pasto, y para las de labor se obligará á disfrutarlas á estilo del país.
 - El arrendatario pagará por semestres adelantados en la oficina del ramo del partido, el importe del arriendo si es de veinte mil reales inclusive en adelante; por trimestres, también adelantados, si excediendo de quinientos reales llegase á veinte mil, y anualmente á su vencimiento cuando no pasen de quinientos reales; pero afianzando en este caso á satisfaccion del Administrador.
 - El arriendo será por tiempo de cuatro años ó ya sea por los frutos y cosechas de 1861, 1862, 1863 y 1864 pagados en fin de Diciembre de cada año.
 - Las contribuciones que actualmente gravitan y puedan gravitar sobre la propiedad y correspondan á las fincas arrendables, serán de cuenta y cargo de los arrendatarios el pagarlas.
 - Si las fincas después de arrendadas se vendiesen, estará obligado el comprador á respetar el arriendo hasta que concluya el año corriente en que haga suyas las fincas.
 - No se admitirán posturas á ninguno que sea deudor á los fondos públicos.
 - No será permitido á los arrendatarios pedir perdón ó rebaja, ni solicitar pagar en otros plazos ni distinta especie que lo estipulado. El contrato ha de ser á suerte y ventura sin opción á ser indemnizados por estinción de langosta, pedrisco ni otro incidente imprevisto.
 - En el caso de que los arrendatarios no cumplan la obligación de pago en los términos contratados, quedarán sujetos á la acción que contra ellos interte la Administración, y á satisfacer los gastos y perjuicios á que dicre lugar.
 - Si llegare el caso de ejecución para la cobranza del arriendo, se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho, y se procederá á nuevo arriendo en quiebra.
 - Los arrendatarios no sufrirán otros desembolsos que el pago de derechos á los escribanos, fieles de fechos y pregones, y el del papel que se invierta en el expediente y escritura y las dietas de peritos en el caso de justiprecio.
 - Quedarán sujetos los arrendatarios á las demás condiciones que particularmente se hallen establecidas por las leyes y adoptadas por la costumbre en las provincias, siempre que no se opongan á las contenidas en este pliego.
 - Santander 28 de Enero de 1861.—Leandro García Escudero.